

14837-81

# ASESORIA Y CONSULTORIA JURIDICA

DR. FRANCISCO GONZALEZ  
DR. OSWALDO SANTOS B.  
LCDO. DIEGO PORTILLA G.

Edif. Proinco Calisto Of. 201-A  
Robles 653 y Amazonas  
Teléfonos: 561-833 - 548-513  
548-396 - 548-849  
Fax: 548-396  
Quito - Ecuador

SEÑOR SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS.

DR. FRANCISCO GONZALEZ O, con el debido respeto comparezco ante usted y atentamente digo:

Adjunto a la presente sírvasse encontrar la segunda copia certificada de la escritura de Cesión de participaciones de la Compañía ("ECUATORIANA DE MANGUERAS ECUAMANGUERAS C. LTDA."); para los fines legales - consiguientes.

*[Signature]*  
Dr. Francisco González O.  
Matrícula No. 65.

*pasado*  
*29.12.88*  
*[Signature]*

SECCION ARCHIVO - QUITO  
RECIBIDO

23 Dic 88 12 13

SUPERINTENDENCIA DE  
COMPAÑIAS





NOTARIA VIGESIMA  
QUITO - ECUADOR

CESSION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPANIA "ECUATORIANA DE MANGUERAS ECUAMANGUERAS COMPANIA LIMITADA" QUE OTORGAN LAS SEÑORAS FANNY NEGRETE DE ROJAS Y ZOILA NIETO DE BENAVIDEZ, A FAVOR DE LOS SEÑORES JUAN GIRALDO RODRIGUEZ Y GLORIA MARIA GARZON DE GIRALDO.- CUANTIA: S/ 150.000,00

+++++

En la Ciudad de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día jueves veinticinco (25) de Agosto de mil novecientos ochenta y ocho, ante mí doctor Guillermo Buendía Endara, Notario Vigésimo de este Cantón comparecen: por una parte las señoras FANNY NEGRETE DE ROJAS y ZOILA NIETO DE BENAVIDEZ, en calidad de cedentes, y, por otra los señores JUAN GIRALDO RODRIGUEZ y GLORIA MARIA GARZON DE GIRALDO, en su calidad de cesionarios, cada uno por sus propios derechos.- Los comparecientes son ecuatorianos, casados, mayores de edad, legalmente capaces y hábiles para contratar y obligarse, domiciliados en esta ciudad, a quienes de conocerles doy fe. -

Bien instruídos por mí el Notario, sobre el objeto y resultados de esta escritura de OBSIN DE PARTICIPACIONES, que libre y voluntariamente a otorgarla-

Dr. GUILLERMO BUENDIA ENDARA

1 proceden, de conformidad con la minuta que me en-

2 tregan, cuyo tenor literal y que transcribo es el

3 siguiente :- " S E Ñ O R N O T A R I O :-

4 En su Registro de Escrituras Públicas, sírvase in-

5 ssertar una de cesión de participaciones que se otor

6 ga de acuerdo a las siguientes cláusulas:- P R I -

7 M E R A .- C O M P A R E C I E N T E S :- Compáre-

8 cen a la celebración de la presente escritura, por

9 una parte las señoras FANNY NEGRETE DE ROJAS y ZOI

10 LA NIETO DE BENAVIDEZ, por sus propios derechos, en

11 calidad de cedentes, y por otra parte el señor JUAN

12 GIRALDO RODRIGUEZ y la señora GLORIA MARIA GARZON

13 DE GIRALDO, en su calidad de cesionarios, quienes

14 son ecuatorianos, casados, domiciliados en Quito,-

15 mayores de edad, y capaces para obligarse.- S E -

16 G U N D A .- A N T E C E D E N T E S :- La compa -

17 ñía "ECUATORIANA DE MANGUERAS-ECUAMANGUERAS COMPAÑIA

18 LIMITADA", se constituyó en la ciudad de Quito el

19 dieciocho de Diciembre de mil novecientos ochenta,

20 ante el doctor Rodrigo Salgado Valdez, Notario Dé-

21 cimo Primero de este cantón y fué inscrita en el

22 Registro Mercantil el veintinueve de Enero de mil-

23 novecientos ochenta y uno, con un capital de cien-

24 to cincuenta mil sucres ( S/ 150.000,00 ) .- A T E R -

25 C E R A .- CESION DE PARTICIPACIONES :- La Junta -

26 General de socios de la compañía en sesión celebra

27 da el veintiocho de Enero de mil novecientos ochen

28 ta y ocho, por unanimidad autorizó la cesión de -



participaciones de las señoras FANNY NEGRETE DE RO



JAS y ZOILA NIETO DE BENAVIDEZ al señor JUAN GIRAL

DO RODRIGUEZ y GLORIA MARIA GARZON DE GIRALDO; ce

sion de participaciones que se otorga de conformi-

dad al texto del acta de Junta General de Socios,-

que usted, señor Notario, se servirá transcribir a

continuación : - ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINA

RIA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA " ECUATORIA

NA DE MANGUERAS ECUAMANGUERAS COMPAÑIA LIMITADA ".

En la ciudad de Quito a los veintiocho días del -

mes de Enero de mil novecientos ochenta y ocho, sien

do las diez y siete horas, en el domicilio princi-

pal de la compañía situado en la Avenida diez de -

Agosto número cinco mil cuatrocientos veinte, tiene

lugar la Junta General Extraordinaria Universal de

Socios de la misma.- Actúa como Presidente la seño

ra Gloria Luz de Rivera y como Secretario, el se -

ñor Juan José Rivera, en sus calidades de Secretario

y Gerente de la Compañía respectivamente.- Por se-

cretaría se hace la lista de socios presentes, los

cuales son:-----

NOMBRE	Nº DE PART.	Nº DE VOTOS
GLORIA L. DE RIVERA	148	148
FANNY NEGRETE		
ZOILA NIETO	1	1
<b>TOTALES</b>	<b>150</b>	<b>150</b>

Por encontrarse el ciento por ciento del capital so-  
cial, los socios deciden constituirse en Junta Gene

1	JAVIER GIRALDO	1	1
2	<u>GLORIA GARZON</u>	1	1
3	T O T A L E S	150	150
4	Sin tener otro asunto que tratar la Presidenta		
5	concede un receso de treinta minutos para que		
6	sea elaborada el acta. Una vez hecha, se reins-		
7	tala la sesión, leyéndose la misma, siendo -		
8	aprobada sin modificaciones por todos los socios,		
9	quienes firman para constancia y validez .-		
10	La presidenta clausura la sesión siendo las		
11	quince horas .- Firmado) Gloria Luz de Ri -		
12	vera.- Firmado) Zoila Nieto .- Firmado) Fa -		
13	nny Negrete.- Firmado) Juan José Rivera Se-		
14	cretario General.- C U A R T A .- Se adjunta -		
15	el acta en relación .- Usted; señor Notario,		
16	se servirá agregar las demás cláusulas de -		
17	estilo .- Redactó y firmó esta minuta -		
18	el señor Doctor Francisco González, afilia-		
19	do al Colegio de Abogados de la Ciu -		
20	dad de Quito, con matrícula profesional		
21	número sesenta y cinco .- H A S T A --		
22	A Q U I, L A M I N U T A la misma		
23	que queda elevada a escritura pública -		
24	con todo su valor legal .- Para el otor-		
25	gamiento de la presente escritura se obser-		
26	varon los preceptos de Ley; y, leída que		
27	les fué a los comparecientes en su inte-		
28	gridad, por mí el Notario, la aprue --		



1 ban en todas y cada una de sus partes

2 se ratifican en ella y para constancia fir-

3 man conmigo en unidad de acto, de todo -

4 lo cual doy fe.- Firmado) Fanny Negrete de

5 Rojas, portadora de la Cédula de Ciudadanía, -

6 número Ciento setenta millones cuatrocientos

7 setenta y siete mil trescientos cinco --

8 (guión) ocho ( 170477305 - 8 ) .- Firmado )-

9 Zoila Nieto de Benavidez, portadora de la Cé-

10 dula de Ciudadanía, número Ciento seten-

11 ta millones seiscientos cincuenta y nueve -

12 mil novecientos noventa (guión) siete -

13 ( 170659990 - 7 ) .- Firmado) Juan . Giraldo

14 Rodríguez, portador de la Cédula de -

15 Ciudadanía, número, portador de la Cedu-

16 la de Ciudadanía, número Ciento setenta -

17 millones setecientos cincuenta y un mil --

18 quinientos noventa y ocho (guión) cinco ----

19 ( 170751598-5 ) .- Firmado) Gloria María Garzón -

20 de Giraldo, portadora de la Cédula de ciudada-

21 nía, número Ciento setenta millones setecien-

22 tos tres mil cuatrocientos ochenta y cuatro --

23 (guión) siete ( 170703484-7 ); El Notario, Firma

24 do) G. Buendía E.- Doctor Guillermo Buendía Enda-

25 ra, Notario Vigésimo del Cantón Quito.-----

26 D O C U M E N T O-

27  
28 H A B I L I T A D O S E.-

MINISTERIO DE FINANZAS  
JEFATURA PROVINCIAL DE RECAUDACIONES DE PICHINCHA

Forma	No. 1015048	FECHA		1 R.U.C. No.
1R	NUMERO SECUENCIAL	ANOS	MES	2 C. IDENTIDAD
	RECAUDACION DIRECTA		DIA 5	1708360431

NOMBRE DEL CONTRIBUYENTE: JUAN GIBALDO RODRIGUEZ Y GARCIA  
 POR CONCEPTO: Celebracion de escritura  
 faanny negrete de rojas y zola nieto

CODIGO	ANO	RUBRO	VALOR
11127001		TIMBRES FISCALES	2,051
11127004		TIMBRES SALUD	10
TOTAL:			2,061

Recibo Nro. cajó: ad00025780  
DOS MIL SESENTA Y UN \*SUCRES\*

TOTAL: 2.061

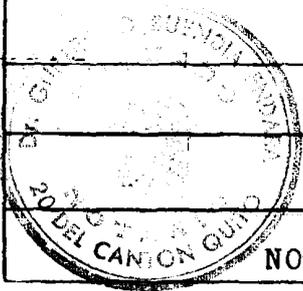
LIQUIDADOR

JEFE DE RECAUDACIONES  
O RECIBIDOR

15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28

Se otorgó ante mí y en fe de ello con -  
fiero en cuatro ( 4 ) fojas útiles, esta SEGUNDA ---  
COPIA CERTIFICADA, sellada y firmada en Quito, a treinta  
ta de Agosto de mil novecientos ochenta y ocho.-

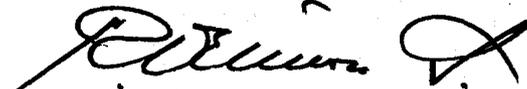
El Notario,



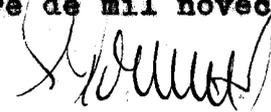
*[Handwritten Signature]*  
DR. GUILLERMO BUENDIA ENDARA,  
NOTARIO VIGESIMO DEL CANTON QUITO.

*[Handwritten Initials]*

ZON : Al margen de la matriz de la escritura pública de constitución de la Compañía Ecuatoriana de Mangueras - Ecuamangueras C. Ltda., otorgada en la Notaría a mi cargo , el dieciocho de Diciembre de mil novecientos ochenta , tomé nota de la cesión de participaciones contenida en el presente instrumento . - Quito , a dos de Septiembre de mil novecientos ochenta y ocho . -

  
DR. RUBEN DARIO  
ESPINOSA I.  
NOTARIO  
DECIMO PRIMERO DOCTOR RUBEN DARIO ESPINOSA I.,  
QUITO - ECUADOR  
NOTARIO DECIMO PRIMERO DEL CANTON.

Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número 101 del Registro Mercantil, de veinte y nueve de enero de mil novecientos ochenta y uno, s fs. 265, tomo 112, correspondiente a la constitución de la compañía "ECUATORIANA DE MANGUERAS ECUAMANGUERA COMPAÑIA LIMITADA", lo referente a la presente cesión de participaciones.- Quito, a seis de septiembre de mil novecientos ochenta y ocho.- EL REGISTRADOR.-

  
Dr. Gustavo García Banderas  
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON QUITO

